

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones regionales

Informes de los representantes regionales

AMÉRICA DEL NORTE

1. El presente documento ha sido presentado por Estados Unidos de América y el Representante Regional para América del Norte*.

2. **INFORMACIÓN GENERAL**

- Representante regional: Estados Unidos de América
- Representante regional suplente: México
- Número de Partes en la región: 3 (Canadá, México, Estados Unidos)
- Número de Partes que presentan información para este informe: 3

2. **INTRODUCCIÓN**

Este Informe regional para América del Norte cubre el período desde la 65ª reunión del Comité Permanente (julio de 2014) hasta el 12 de noviembre de 2015. Incluye resúmenes de las medidas clave adoptadas por el Canadá, los Estados Unidos y México en relación con la aplicación y observancia de la CITES durante el período del que se informa. Se presenta en el formato presentado en el documento SC59 Doc. 23 en la 59ª reunión del Comité Permanente (marzo de 2010) y aprobado por el Comité Permanente en dicha reunión.

En la 16ª reunión de la Conferencia de la Partes (CoP16; marzo de 2013) se eligió a Estados Unidos para que continuara siendo Representante Regional de América del Norte ante el Comité Permanente. Los tres países de la Región de América del Norte están en estrecho contacto entre sí. Los tres países también coordinan regularmente sus tareas con las ONG de sus respectivos países en preparación de las reuniones de la CITES y otros asuntos relacionados con esta.

3. **VISIÓN GENERAL DE ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES**

CANADÁ

Como parte de un esfuerzo continuo para mejorar la aplicación de la CITES entre los canadienses, en el período 2014-2015 se modernizaron las solicitudes de permisos. Además, las responsabilidades de varias oficinas de expedición de permisos que ya no resultaban viables debido al pequeño volumen de permisos expedidos fueron asumidas por la oficina de expedición de permisos de la Autoridad Administrativa en Environment Canada.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

El Canadá ha completado la transición para abandonar el uso de certificados fitosanitarios como certificados CITES para las plantas reproducidas artificialmente. Se notificará a la Secretaría que suprime al Canadá de la Lista de referencias de países y territorios que utilizan certificados fitosanitarios como certificados de reproducción artificial.

El Canadá ha continuado presidiendo el grupo de trabajo sobre cooperación entre la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, enfocándose en la elaboración de un Memorando de Entendimiento general entre ambas organizaciones.

El Canadá continúa intensificando sus actividades de difusión en relación con la observancia de las leyes sobre vida silvestre. Desde julio de 2014, se han instalado nuevos exhibidores sobre la CITES en el Aeropuerto Internacional Pearson y se han publicado dos pósters, "Travelling abroad or visiting Canada?" (¿Viaja al extranjero o visita Canadá?) (<http://www.ec.gc.ca/cites/default.asp?lang=En&n=85436735-1>) y "Travelling with your exotic pet?" (¿Viaja con su mascota exótica?) (<http://www.ec.gc.ca/cites/default.asp?lang=En&n=23BD6799-1>) con el objetivo de informar a los canadienses que viajan y visitan agencias de viajes, aeropuertos pequeños, pasos fronterizos, oficinas de pasaportes, consultorios de veterinarios, etc.

Desde abril de 2015, las enmiendas de la CoP16 a la lista de especies reguladas por la CITES están legalmente en vigor en Canadá con la compleción del proceso reglamentario para actualizar los Reglamentos sobre el Comercio de Animales y Plantas Silvestres (WAPTR) de la Ley sobre Protección de Animales y Plantas Silvestres, y el Reglamento de la Ley sobre el Comercio Internacional e Interprovincial (WAPPRIITA), y se levantó la reserva temporal sobre las decisiones de la CoP16 en junio de 2015. El Gobierno de Canadá toma en serio la protección de las especies en riesgo dentro de sus fronteras y a nivel internacional, y se compromete a sus responsabilidades con CITES.

MÉXICO

Notificación a las Partes 2015/050 MÉXICO – Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y vaquita marina (*Phocoena sinus*) (agosto, 2015):

- a. México instó a las Partes de la CITES a colaborar con las acciones implementadas para frenar el comercio internacional ilegal de totoaba mediante las siguientes acciones:
 - Tomar nota de los antecedentes y las actividades recientes desarrolladas por México para atender la situación crítica de la totoaba y la vaquita marina disponibles en las ligas;
 - Confiscar envíos ilegales de totoaba y compartir con las Autoridades CITES mexicanas información sobre comercio ilegal de totoaba en su país;
 - Dar difusión a la problemática sobre ambas especies, y tomar medidas domésticas para desincentivar el mercado ilegal de totoaba; y,
 - Compartir experiencias exitosas que puedan ayudar a atender la problemática de totoaba y vaquita marina.
- b. A la fecha, México se encuentra en espera de retroalimentación de las Partes de la CITES respecto a los puntos arriba mencionados.

ESTADOS UNIDOS

Enmiendas al artículo 4(d) de la Ley de especies en peligro de Estados Unidos respecto al elefante africano: El elefante africano se incluye como una especie en peligro en la Ley de especies en peligro de Estados Unidos, que incluye el artículo 4(d) que regula el comercio de la especie. El 28 de julio de 2015, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) publicó una propuesta de artículo en el *Federal Register* a fin de revisar el artículo 4(d) sobre el elefante africano a efectos de controlar más estrictamente el comercio interno en los Estados Unidos y la exportación de marfil de elefante africano (la importación de marfil de elefante africano diferente de trofeos de caza deportiva está prohibida actualmente). El USFWS aceptó comentarios del público sobre la propuesta durante 60 días. Esperamos preparar y publicar un artículo final a principios de 2016.

Destrucción de marfil en EE.UU.: El 19 de junio de 2015, en la plaza Times Square de la ciudad de Nueva York, el USFWS destruyó aproximadamente una tonelada de marfil de elefante decomisado en relación con infracciones de la CITES y las leyes sobre vida silvestre de EE.UU. La gran mayoría del marfil destruido había sido decomisada por agentes del USFWS en un almacén de Filadelfia, Pennsylvania, en 2009. En junio de 2014, el propietario del almacén fue sentenciado a 30 meses de prisión, seguidos por 2 años de libertad supervisada, por el contrabando de marfil de elefante a Estados Unidos. Además, el tribunal ordenó al propietario del almacén el pago de una multa de 7.000 dólares de EE.UU. y la entrega de 150.000 dólares de EE.UU. junto con la cantidad de aproximadamente una tonelada de marfil de elefante que se decomisó del almacén de Filadelfia. La destrucción en Times Square fue la segunda actividad importante de destrucción de marfil que llevó a cabo el USFWS. En noviembre de 2013, en la primera actividad de destrucción, destruimos nuestras existencias de seis toneladas de marfil decomisado (acumuladas desde mediados de la década de 1980 hasta 2013). Estas actividades transmitieron al mundo un mensaje acerca de la suerte de los elefantes africanos y la crisis mundial de tráfico de especies silvestres.

Desafío de diseño para la destrucción de marfil: En 2014, el USFWS inició una campaña de desafío de diseño para la destrucción de marfil (*Crushed Ivory Design Challenge*) en la que se pedía al público que presentara ideas para un exhibidor atractivo, pero provocador e informativo, para aumentar la conciencia acerca de las amenazas que significan la caza furtiva y el comercio ilegal para los elefantes y otras especies en riesgo. La meta es usar el marfil destruido en EE.UU. para aumentar la conciencia, reducir la demanda de productos de vida silvestre ilegales y, en última instancia, proteger a la vida silvestre de las matanzas sin sentido y el comercio ilegal. El desafío de diseño se cerró el 31 de marzo de 2015, las muestras presentadas fueron examinadas por un panel de expertos y se seleccionaron dos ganadores, que se anunciarán pronto.

Red de observancia de las leyes sobre vida silvestre: El USFWS, trabajando en conjunto con el Departamento de Estado de EE.UU., el Servicio Nacional de Pesca y la Secretaría CITES, está elaborando un plan de conexión en red para la observancia de las leyes sobre vida silvestre, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en el Caribe, para especies tanto terrestres como marinas. Las Partes en el Protocolo SPAW en 2014 y un taller internacional sobre la conservación de las iguanas en 2013 recomendaron que se mejorara la coordinación para la aplicación en el Caribe. Esperamos convocar un taller sobre observancia a principios de 2016 y desarrollar más a fondo un Red de observancia de las leyes sobre la vida silvestre en la región.

Inclusión de una especie de pitón y tres especies de anaconda como Perjudiciales: El 10 de marzo de 2015, el USFWS publicó en el *Federal Register* un artículo final en el que se incluía la pitón reticulada (*Python reticulatus*), la anaconda boliviana o sicurí (*Eunectes beniensis*), la anaconda de manchas oscuras (*Eunectes deschauenseei*) y la anaconda verde (*Eunectes murinus*) como especies perjudiciales. Con esta inclusión, quedan prohibidos la a importación a los Estados Unidos y el transporte interestatal entre estados de EE.UU., el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto rico o cualquier territorio de los Estados Unidos de cualquier animal vivo, gameto, huevo viable o híbrido de estas cuatro especies de serpientes, excepto por un permiso para fines zoológicos, educativos, médicos o científicos. Estas cuatro especies también están incluidas en los Apéndices de la CITES.

Preparativos para la CoP17: La celebración de la CoP17 está programada para los días 24 de septiembre a 5 de octubre de 2016 en Johannesburgo (Sudáfrica). Durante el período sobre el que se informa, el USFWS publicó en el *Federal Register* tres avisos como parte del proceso destinado a permitir la participación de organizaciones no gubernamentales y del público en los preparativos del Gobierno de los EE.UU. para la CoP17. En el primer aviso, publicado el 27 de junio de 2015, se solicitaron los comentarios del público sobre las enmiendas a los Apéndices I y II que Estados Unidos debería considerar para una propuesta que se habría de considerar en la CoP17; en el segundo aviso, publicado el 11 de mayo de 2015, se solicitaron comentarios del público sobre las resoluciones, decisiones y puntos del orden del día que Estados Unidos debería considerar para una propuesta para la deliberación en la CoP17; y, en el tercer aviso, publicado el 26 de agosto de 2015, se describieron las enmiendas a los Apéndices II y II que Estados Unidos está considerando someter a la consideración en la CoP17.

Grupo de trabajo sobre elaboración y aplicación de anotaciones: En la SC61, celebrada en 2011, el Comité Permanente formó un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, presidido por el Representante Regional de América del Norte (Estados Unidos) para examinar una visión común de las Partes con relación a las anotaciones y considerar la adopción de procedimientos apropiados y razonables para preparar anotaciones para las plantas. En octubre de 2012, Estados Unidos, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo, presentó a la CoP16 un documento sobre la elaboración y aplicación de anotaciones, en el que se proponían enmiendas a seis resoluciones, la adopción de tres decisiones nuevas, revisiones a una decisión existente y la retención de una decisión existente, así como la adopción de una definición del término "extracto" tal como se aplica en la anotaciones existentes en los Apéndices. Estas propuestas fueron aprobadas por las Partes en la

CoP16, con varios cambios. También en la CoP16, las Partes adoptaron varias decisiones relacionadas con la continuación de la labor sobre las anotaciones, incluida la Decisión 16.162 en la que se encomendó al Comité Permanente que volviera a establecer un grupo de trabajo sobre las anotaciones en la SC65. Estados Unidos, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo interino, presentó un documento a la SC65 (julio de 2014) en el que se indicaba la historia de la utilización de las anotaciones en la CITES y una descripción de las opciones sobre dónde incluir definiciones de los términos de las anotaciones en forma permanente. En la SC65, el Comité Permanente volvió a establecer el grupo de trabajo oficial y se designó nuevamente a Estados Unidos como su Presidencia. Durante 2015, Estados Unidos se comunicó por medios electrónicos con los miembros del grupo de trabajo para preparar un documento para la SC6, que presentó a la Secretaría el 12 de noviembre de 2015. El documento incluye proyectos de revisiones a varias resoluciones a fin de suministrar a las Partes orientación acerca de cómo preparar anotaciones para las plantas y también informa a cerca de los progresos logrados en el examen de varias de las anotaciones para las plantas vigentes en la CITES.

Grupo de trabajo sobre disposiciones administrativas de acogida: En la SC65, celebrada en julio de 2015, el Comité Permanente estableció un Grupo de trabajo sobre disposiciones administrativas de acogida. La Presidencia del Comité Permanente, Noruega, ocupó originalmente la Presidencia del Grupo de trabajo. Noruega solicitó que Estados Unidos, en su calidad de Presidencia Adjunta, se hiciera cargo de la Presidencia del grupo de trabajo a fin de que Noruega pudiera gestionar libremente el debate del Comité Permanente en la SC66. Estados Unidos acordó hacerse cargo de la Presidencia del grupo de trabajo y gestionó las deliberaciones durante el período entre sesiones. Estados Unidos preparó y presentó un informe sobre este tema para la SC66.

Grupo de trabajo sobre la Decisión 16.39: En la Decisión 16.39 se encargó al Comité Permanente que, en su 65ª reunión, iniciara un procedimiento para evaluar la aplicación y la observancia de la Convención en lo que respecta al comercio de las especies incluidas en el Apéndice I. El Comité deberá informar sobre sus conclusiones en la CoP17. Estados Unidos presidió el grupo de trabajo en la SC65, y el grupo de trabajo elaboró el mandato para la labor entre períodos entre sesiones. Estados Unidos continuó presidiendo el grupo de trabajo durante el período entre sesiones y preparó y presentó un informe sobre este asunto para la SC66.

Presencia en Internet y en las redes sociales: El USFWS continúa compartiendo información sobre la aplicación y los asuntos relativos a la CITES con los grupos de interesados a través del sitio web de Asuntos Internacionales del USFWS (www.fws.gov/international), Facebook (USFWS_International Affairs), Twitter (@USFWSInternatl), blogs y listas de distribución de correo electrónico. Puede destacarse que el USFWS presentó una nueva página web para instruir e informar a los pescadores, exportadores y agentes estadounidenses sobre la aplicación de las inclusiones de tiburones y rayas que se aprobaron en la CoP16. Esta página web puede visualizarse en <http://www.fws.gov/international/permits/by-species/sharks-and-rays.html>.

Solicitudes de permisos CITES: La Autoridad Administrativa CITES de EE.UU. gestionó más de 20.500 solicitudes de permisos CITES en 2014 y 9.900 solicitudes durante la primera mitad de 2015. Una gran parte de las solicitudes recibidas durante el período sobre el que se informa estaban relacionadas con la exportación o reexportación de especímenes comercializados de especies incluidas en el Apéndice II. La mayoría de los permisos de importación CITES expedidos por la Autoridad Administrativa de EE.UU. son para la importación de trofeos de caza deportiva de Sudáfrica.

Programa de etiquetado CITES para exportaciones de los Estados Unidos: Estados Unidos coopera con sus Estados y tribus indígenas en el uso de un programa de etiquetado para la exportación de pieles de las siguientes especies incluidas en el Apéndice II de la CITES: lince rojo (*Lynx rufus*), nutria de río (*Lontra canadensis*), lince canadiense (*Lynx canadensis*), lobo (*Canis lupus*), oso pardo (*Ursus arctos*) y lagarto americano (*Alligator mississippiensis*). El USFWS coopera actualmente con 48 estados y 31 tribus indígenas que cuentan con programas de captura establecidos y aprobados. Cada estado o tribu indígena aprobado aplica etiquetas CITES, suministradas por el USFWS, a las pieles de especies capturadas en dicho estado o tribus y destinadas a la exportación de Estados Unidos. El USFWS suministró 621.000 etiquetas durante 2014 y 913.000 etiquetas durante 2015.

Programa CITES para el ginseng americano de los Estados Unidos: En relación con la inclusión en el Apéndice II de la CITES del ginseng americano (*Panax quinquefolius*), el USFWS trabaja en estrecha relación con otros organismos federales y los 25 estados y la única tribu indígena que cuentan con programas aprobados para la exportación de ginseng americano. El USFWS depende de la información que suministran dichos estados, tribus y organismos federales para suministrar información sobre la recolección legal e ilegal de ginseng americano, el estado de la especie en el medio silvestre y las tendencias de la población. Durante el período sobre el que se informa, el USFWS se comunicó de manera regular con los estados y la tribu indígena aprobados en relación con el ginseng americano; esto incluye la revisión de los reglamentos de

gestión del ginseng en los estados o la tribu y los cambios administrativos en los programas estatales o de la tribu.

Programa Agente Especial Superior/Agregado Internacional del USFWS: La Oficina de Observancia de la Ley del USFWS ha creado el primer programa para destinar agentes especiales de vida silvestre a Embajadas de Estados Unidos como agregados internacionales, con el fin de coordinar las investigaciones sobre el tráfico de especies silvestres y de apoyar el fortalecimiento de capacidades para la observancia de la ley sobre vida silvestre. El primer destino tuvo lugar en enero de 2014 en la Embajada de Estados Unidos en Bangkok. Durante el período sobre el que se informa, el USFWS contrató a otros cuatro agentes/agregados, con sede en Botswana, China, Perú y Tanzania.

Operaciones de choque *Crash*: El 2 de julio de 2014, un agente de vida silvestre de Miami, Florida, se declaró culpable de participar en un acuerdo de tráfico ilegal de cuerno de rinoceronte en el que actuó como intermediario en la compra interestatal ilegal de un montaje de rinoceronte negro por 60.000 dólares de EE.UU. Los cuernos fueron retirados rápidamente del montaje cuando se lo transfirió a su nuevo propietario. El acusado es propietario de un negocio de Miami denominado "Art by God" y en el pasado ha figurado frecuentemente como sospechoso en investigaciones sobre tráfico de especies silvestres de la Oficina de Observancia de la Ley (OLE) del USFWS.

El propietario y presidente de una empresa de antigüedades con sede en Columbia Británica fue sentenciado a 30 meses de prisión en Nueva York, Nueva York, por conspirar en relación con el contrabando de cuernos de rinoceronte, marfil de elefantes y otros productos de vida silvestre por valor de más de 500.000 dólares de EE.UU. de Estados Unidos a Canadá. El acusado, a quien la OLE y Environment Canada investigaron como parte de la Operación de choque *Crash*, fue arrestado por la OLE en el Bronx, Nueva York, en marzo de 2015, después de comprar dos cuernos de rinoceronte negro a agentes especiales encubiertos de la OLE.

Tráfico de totoaba: En el segundo trimestre de 2013 (y luego en 2014 y 2015), la Oficina de Observancia de la Ley del USFWS trabajó en equipo con Investigaciones de la Seguridad de la Patria y el CBP para desbaratar una operación de tráfico a gran escala de vejigas natatorias de totoaba (*Totoaba macdonaldi*), una especie incluida en el Apéndice I de la CITES que se encuentra en las costas de México. Diez individuos (incluidas dos mujeres canadienses) fueron acusados de cargos federales en San Diego, California, en relación con estas operaciones de contrabando. Las más de 550 vejigas natatorias decomisadas ascienden a un valor estimado de 3,5 millones de dólares de EE.UU. en los mercados asiáticos, donde se las valora como una exquisitez culinaria con supuestas propiedades medicinales. Uno de los principales actores de estas operaciones de tráfico, que coordinó el contrabando transfronterizo desde México, con planes para comercializar vejigas natatorias de totoaba en Asia, se declaró culpable de cargos federales y fue sentenciado a cuatro meses de prisión y dos años de libertad condicional. Se lo sancionó con la confiscación de residencia (donde almacenaba las partes de peces contrabandeadas), pero en las negociaciones subsiguientes esta penalidad se cambió por el pago de un porcentaje significativo de su valor (138.750 dólares de EE.UU.) en efectivo. También debe pagar 500.000 dólares de EE.UU. a modo de restitución para apoyar programas de conservación en México.

Operación *Delicious*: En el Puerto de Los Ángeles, California, inspectores de vida silvestre del USFWS interceptaron un envío de guacamayos, amazonas, cacatúas y aves varias vivas no declaradas y sin permisos, con destino a Viet Nam. También como parte de esta operación, los inspectores de vida silvestre del USFWS encontraron cuatro exportaciones no declaradas de huevos de erizos de mar y dos envíos separados de pepinos de mar incluidos en el Apéndice III de la CITES, con un peso total de más de 272 kg.

Acusación de un importador de aves: Un sujeto fue acusado por un Gran Jurado federal por la importación ilegal de aves canoras asiáticas, tras intentar importar ilegalmente en Los Ángeles, California, 27 aves canoras asiáticas procedentes de Viet Nam. Las aves fueron descubiertas en su maleta, en aproximadamente 11 jaulas de bambú ocultas debajo de una capa de prendas de vestir y papel de aluminio. El Laboratorio Forense del USFWS ha determinado que por lo menos 11 de las aves son tordos jocosos cantores chinos, incluidos en el Apéndice II de la CITES.

Acusación relacionada con el marfil: Una investigación conjunta del USFWS con Investigaciones de la Seguridad de la Patria, que se extendió durante varios años, dio lugar a la acusación de un hombre en Los Ángeles, California, por tres cargos: 1) presentar a sabiendas un registro falso para un envío que contenía cuatro artefactos italianos por valor de 236.000 dólares de EE.UU.; 2) exportar a sabiendas y fraudulentamente marfil africano trabajado de Estados Unidos al Reino Unido, infringiendo la CITES; y 3) contrabandear a sabiendas y fraudulentamente una pieza de marfil a Estados Unidos infringiendo la Ley de Especies Amenazadas y los requisitos de declaración del USFWS.

Operación Shamrock: Agentes especiales de la OLE del USFWS trabajaron con asociados de observancia de la ley extranjeros y nacionales para extraditar a un ciudadano irlandés, acusado de tráfico ilegal de cuerno de rinoceronte, a Estados Unidos a efecto de que compareciera ante un tribunal federal en Waco, Texas. El USFWS y el Departamento de Justicia de EE.UU. trabajaron con funcionarios de observancia de la ley del Reino Unido e Irlanda, así como con Interpol. Con este trabajo en equipo, la OLE del USFWS obtuvo información de inteligencia del cuerpo de policía de Irlanda (Garda) que indicaba que el sujeto tenía previsto viaje de Irlanda al Reino Unido. La OLE del USFWS, con el Departamento de Justicia, presentó una petición formal de arresto del ciudadano irlandés al Reino Unido. La oficina luego coordinó con el Cuerpo de Policía de Durham el arresto del sujeto a su arribo al Reino Unido. Se lo extraditó en virtud de un tratado de extradición entre Estados Unidos y el Reino Unido.

Conclusión de las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP): El 5 de octubre de 2015, Estados Unidos y otros 11 países de Asia y el Pacífico anunciaron la conclusión de las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio denominado Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). Cuando entre en vigor, el TPP requerirá que cada una de las Partes adopte, mantenga e implemente leyes, reglamentos y otras medidas para cumplir sus obligaciones en virtud de la CITES. También requerirá que las Partes se esfuercen por aplicar, según corresponda, las resoluciones de la CITES. Las Partes también se comprometen a intensificar la cooperación para la observancia de la ley y el intercambio de información a fin de combatir la recolección y el comercio ilegales de especies de fauna y flora silvestres. Hay más información disponible en: <https://ustr.gov/>.

Esfuerzos de EE.UU. relacionados con la caoba del Perú: Durante el periodo del que se informa, el USFWS continuó trabajando en estrecha relación con Perú respecto a la aplicación en el país de la inclusión de la caoba de hoja (*Swietenia macrophylla*) en el Apéndice II. Para 2014, el Perú estableció un cupo de exportación voluntario de caoba de hoja ancha de 801.143 metros cúbicos. Aún no se ha establecido un cupo para 2015. El USFWS supervisó estrechamente el volumen de caoba de hoja ancha proveniente del Perú importada a Estados Unidos durante el período del que se informa y el Perú suministró informes periódicos sobre dichas importaciones, que ascendieron a un total de 72 metros cúbicos de madera en 2014 y 290 metros cúbicos de madera entre enero y noviembre de 2015. El USFWS continúa supervisando el volumen de caoba de hoja ancha procedente del Perú importado a Estados Unidos y suministra esta información al Perú, así como a la Secretaría CITES y otros de los principales países importadores de caoba en forma regular a fin de ayudar al Perú a supervisar sus exportaciones de caoba al Perú.

Acuerdo de promoción del comercio entre EE.UU. y Perú: Desde que el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. entró en vigor el 1 de febrero de 2009, Estados Unidos ha trabajado en estrecha relación con las autoridades peruanas en relación con la aplicación del capítulo sobre Medio Ambiente y el Anexo sobre el manejo del sector forestal (“Anexo forestal”). Dicho anexo y su Plan de Acción bilateral relacionado, de enero de 2013, se centran especialmente en el manejo forestal del Perú en relación con las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES. A fin de dar apoyo a las obligaciones del Perú conforme al Anexo y a la aplicación del Plan de Acción, el Servicio Forestal de EE.UU. (USFS) desarrolló en forma conjunta un prototipo de software de rastreo de especies maderables que se implementó en puestos de control del corredor de especies maderables más complejo del Perú y se sometió a pruebas beta intensivas durante un año. Se está desarrollando el sistema de rastreo final, que se prevé que se entregará a fines de 2015. El USFS también brinda apoyo al Gobierno del Perú para la aplicación de inventarios de bosques destinados a la producción de madera (denominados “bosques de producción permanente”). La primera fase de los inventarios realizados en Loreto y Ucayali se completó en 2015, e incluyó datos de aproximadamente 1,5 millones de hectáreas en Loreto y 1,2 millones de hectáreas en Ucayali. Se prevé completar la primera fase del inventario de la región de San Martín a mediados de 2016. Por último, el USFS está apoyando un estudio cartográfico de la distribución genética de las especies de *Cedrela* en el Perú; este servirá como base para desarrollar herramientas para identificar las especies y el origen geográfico de un envío de madera. Se han recolectado muestras de árboles de *Cedrela* de seis regiones del Perú, y se espera poder comenzar con las secuencias genéticas a principios de 2016. El Departamento de Justicia de EE.UU. también organizó talleres de capacitación sobre delitos relacionados con la madera para la policía ambiental y fiscales del Perú en noviembre de 2014 y junio de 2015.

Programa de Centro de Rescate de Plantas (PRC) de la CITES: En 1978, el USFWS estableció el Programa de Centro de Rescate de Plantas de la CITES en respuesta a la necesidad de cuidar las plantas vivas incluidas en los Apéndices de la CITES que habían sido abandonadas legalmente o confiscadas por el Gobierno de EE.UU. debido a incumplimientos de los requisitos de importación/exportación de la Convención. El USFWS administra este programa en cooperación con la APHIS, la agencia de inspección de plantas vivas incluidas en los Apéndices de la CITES que ingresan en Estados Unidos. Actualmente, 84 instituciones cooperan en calidad de centros de rescate de plantas voluntarios. Todos los centros de rescate cooperante son jardines botánicos públicos, arboretos, jardines zoológicos o instituciones de investigación, y son ya sea

entidades gubernamentales o bien entidades sin fines de lucro con financiación gubernamental o privada. Durante 2014, APHIS confiscó 28 envíos de material de plantas vivas que infringían la CITES. Estos envíos contenían 3.985 plantas y 16 esqueletos de cactus en total. Los 26 envíos asignados a los centros de rescate de plantas contenían 2.693 cactus, 1.113 euphorbias, 112 orquídeas, 50 podófilos, 11 plantas suculentas, 3 claveles del aire y 2 cícadas, 2.343 aloes, 27 plantas tipo jarra y 8 helechos arborescentes, además de 14 esqueletos de cactus.

Informes anuales CITES de EE.UU. para 2013 y 2014: El 22 de octubre de 2014, el USFWS presentó, directamente al PNUMA-CMCM en formato electrónico, el archivo de datos del Informe anual CITES de EE.UU. para 2013 (148.287 registros de datos), que contenía datos sobre todo el comercio de EE.UU. con el resto del mundo de especies de fauna y flora incluidas en los Apéndices de la CITES durante 2013. El 26 de octubre de 2015, el USFWS presentó, directamente al PNUMA-CMCM en formato electrónico, el archivo de datos del Informe anual CITES de EE.UU. para 2014 (147.439 registros de datos), que contenía datos sobre todo el comercio de EE.UU. con el resto del mundo de especies de fauna y flora incluidas en los Apéndices de la CITES durante 2014. Los datos de estos archivos representan el comercio real y no solo cifras relativas a los permisos CITES expedidos.

Informe de EE.UU. sobre la aplicación de la CITES para 2013-2015: El 24 de septiembre de 2015, el USFWS presentó a la Secretaría CITES el Informe de EE.UU. sobre la aplicación de la CITES que cubría el período desde 1 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2015. Estos Informes sobre la aplicación reemplazan a los informes bienales anteriores. En este informe se sintetizan algunas de las principales medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas por Estados Unidos durante 2013-2015 en relación con la aplicación y observancia de la CITES. Estados Unidos presentó este informe de conformidad con el *Formato de informe bienal* aprobado por las Partes en la CoP13 y distribuido por la Secretaría en la Notificación a las Partes No. 2005/035 de la CITES. El USFWS ha publicado este informe en su sitio web para la CITES en <http://www.fws.gov/international/pdf/implementation-report-us-cites-2013-2015.pdf>.

Datos de EE.UU. sobre decomisos de elefantes: El 10 de diciembre de 2014, en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2014/052 de la CITES, el USFWS presentó a TRAFFIC África oriental/meridional archivos que contenían datos sobre decomisos de EE.UU. de partes y productos de elefante en puertos de entrada y salida de EE.UU. durante 2013 para su inclusión en el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS). El 18 de septiembre de 2015, en respuesta a la Notificación No. 2015/044 de la CITES, el USFWS presentó a TRAFFIC África oriental/meridional archivos que contenían datos sobre decomisos de EE.UU. de partes y productos de elefante en puertos de entrada y salida de EE.UU. durante 2014 y datos con un resumen de los decomisos de partes y productos de elefante realizados por oficiales de observancia de EE.UU. en sitios diferentes de puertos de entrada y salida de EE.UU. durante el período desde 2006 hasta 2014 inclusive para su inclusión en el ETIS.

4. ACTIVIDADES DE LOS REPRESENTANTES REGIONALES

ESTADOS UNIDOS

Comunicaciones con la Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría: Estados Unidos actuó tanto como Representante Regional de América y Vicepresidencia del Comité Permanente durante el período sobre el que se informa; en su calidad de Vicepresidencia, mantuvo comunicaciones regulares con la Secretaría y la Presidencia del Comité Permanente.

Teleconferencia regional de preparación para la SC66: Desde la SC65, Estados Unidos, en su calidad de Representante Regional de América del Norte ante el Comité Permanente, ha estado en contacto con Canadá y México acerca de asuntos relacionados con el Comité Permanente. En diciembre de 2015, Estados Unidos mantendrá una llamada en conferencia con Canadá y México como parte del proceso de consultas regionales de preparación para la SC66.

5. COOPERACIÓN REGIONAL

CANADÁ / MÉXICO / EE.UU.

La Comisión de Cooperación Ambiental (CEC) ha aprobado un proyecto de dos años de duración presentado por las Autoridades CITES de la Región de América del Norte sobre "Fortalecimiento de la conservación y producción sostenible de especies incluidas en el Apéndice II de la CITES seleccionadas en América del Norte" para la financiación en el marco de su "Plan operativo 2015-2016", con un presupuesto total de \$300.000: \$65.000 para la primera fase y \$235.00 para la segunda fase. La finalidad del proyecto es

describir el comercio de especies incluidas en el Apéndice II en la región para promover su comercio legal y sostenible por medio de: (Fase 1) la identificación y priorización de especies incluidas en el Apéndice II objeto de un alto nivel de comercio, seguidas de un análisis exhaustivo del comercio; y, (Fase 2) el establecimiento y aplicación de planes de acción para fortalecer y mejorar la colaboración regional en relación con la aplicación de las disposiciones de la CITES para las especies seleccionadas.

XX reunión trilateral: La Mesa de la CITES se reunió durante la reunión anual de 2015 del Comité Trilateral Canadá – México – Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas, celebrada en abril de 2015 en San Diego, California. Gran parte de la labor de la Mesa de la CITES se centra en la coordinación regional de preparación para las reuniones de la CITES. Entre los temas tratados se incluyeron: la evaluación del Examen del comercio significativo, el examen periódico de los Apéndices, las anotaciones a las inclusiones, la aplicación de las inclusiones en la CITES para especies maderables, la aplicación de la CITES para las especies marinas, el comercio ilegal de *Totoaba macdonaldi* y la Orden Ejecutiva para Combatir el Tráfico de Especies Silvestres de EE.UU.

CANADÁ

La participación del Canadá en el Grupo de Trabajo sobre Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestres de INTERPOL ha incluido fortalecimiento de capacidad y facilitación del intercambio de información para apoyar los esfuerzos de observancia coordinados y mejorados en todo el mundo. En 2014, Environment Canada adscribió personal de tiempo parcial para la Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL situada en la sede de la RCMP en Ottawa. La finalidad de estas adscripciones es mejorar la capacidad de Environment Canada para intercambiar información operacional con INTERPOL, con las OCN de otros países y con otros organismos nacionales.

MÉXICO

Teleconferencia CN-US-MX (septiembre, 2015):

- a. México participó en la teleconferencia con Autoridades CITES de China y Estados Unidos sobre comercio ilegal de totoaba en el marco de la CITES. Durante la teleconferencia se intercambiaron ideas para mejorar la calidad de información sobre el tráfico ilegal de especímenes de totoaba y acciones para frenarlo. Los principales acuerdos fueron:
 - Generar un borrador de carta de intención para colaborar con la Conservación de la totoaba.
 - China sugirió establecer contacto con las Autoridades de Hong Kong, como posible espacio de mercado ilegal de totoaba.
- b. Actualmente el borrador de carta de intención se encuentra en revisión por las Autoridades de Estados Unidos y de China. Se espera que dicha carta sea firmada a inicios del 2016.

ESTADOS UNIDOS

Foro de interesados directos en el oso polar: Canadá y los Estados Unidos organizaron un Foro de interesados directos en el oso polar en las instalaciones del NCTC del USFWS en Shepherdstown (West Virginia), en junio de 2015. Dado que el Canadá y los Estados Unidos comparten la responsabilidad por la gestión de los osos polares en sus respectivos países, se convocó un Foro para interesados directos a fin de presentar información sobre la conservación y gestión de los osos polares desde una amplia variedad de perspectivas. Los participantes del foro tuvieron oportunidad de formular preguntas y adquirir conocimientos acerca de diferentes perspectivas de la conservación y gestión del oso polar.

6. REUNIONES Y TALLERES

CANADÁ

Las redes canadienses de Autoridades Administrativas y Científicas se comunican regularmente para deliberar acerca de cuestiones relacionadas con la aplicación de la CITES. No se han realizado reuniones oficiales o talleres desde la SC65. La Autoridad Científica del Canadá también se comunica regularmente con un grupo de consulta aborígen para deliberar acerca de las cuestiones relacionadas con la CITES y los pueblos aborígenes canadienses.

ESTADOS UNIDOS

Primera reunión de Estados del área de distribución del pangolín: En junio de 2015, Estados Unidos, junto con la Autoridad Administrativa de Viet Nam, organizó en forma conjunta la Primera reunión de Estados del área de distribución del pangolín en Da Nang (Viet Nam). Participaron en la reunión 56 representantes de 29 de los 48 Estados del área de distribución del pangolín de África y Asia, que se reunieron por primera vez para deliberar acerca de la conservación y el comercio del pangolín. Se acordaron recomendaciones relativas a la conservación, la gestión y la aplicación, así como sobre observancia y cumplimiento, que se pusieron a disposición del grupo de trabajo sobre los pangolines de la CITES.

Talleres CITES sobre tiburones: El servicio de pesquerías de la NOAA prestó apoyo para un taller regional realizado en Dakar (Senegal), del 12 al 14 de agosto de 2014, en el que participaron 13 países de África Occidental para compartir información y recibir capacitación y herramientas de identificación que facilitarán la aplicación de las inclusiones de tiburones y rayas en el Apéndice II que se aprobaron en 2013. Los participantes del taller también adoptaron un plan de acción (disponible también en francés) en el que se incluyeron recomendaciones para abordar las necesidades prioritarias de la región para la aplicación y la observancia en cuanto a las especies de tiburones y rayas explotadas comercialmente e incluidas en los Apéndices de la CITES (tiburón oceánico; tiburón martillo, tiburón martillo gigante y tiburón martillo liso; tiburón marrajo sardinero y mantarrayas). Este taller constituyó la base para la colaboración futura entre los países de África Occidental, ayudó a garantizar que el comercio de las especies de tiburones en esta región sea sostenible y no ponga en riesgo su supervivencia y promovió la cooperación interinstitucional y regional entre la CITES y las autoridades de pesca.

Las autoridades CITES de Estados Unidos, la Oficina de Observancia de la Ley del USFWS y el servicio de pesca de la NOAA participaron en el "Taller internacional CITES: articulación de experiencias y estrategias para la aplicación de la inclusión de especies de tiburones en el Apéndice II", realizado en Santa Marta (Colombia), los días 25 a 27 de noviembre de 2014. Participaron en el taller más de 60 participantes, que representaban a más de 20 países. Los temas tratados incluyeron: formulación de Dictámenes de extracción no perjudicial para garantizar el uso sostenible de estas especies en el comercio internacional, identificación de especies y trazabilidad de productos (aletas y carne). Uno de los resultados de este taller fue la presentación del software de identificación iSharkfin (una aplicación que ayuda a identificar aletas de tiburón por medio de fotografías). Los participantes también formularon las necesidades actuales y recomendaciones para aplicar la inclusión de tiburones de manera efectiva. Este taller fue organizado por el Gobierno de Colombia, con apoyo de la Secretaría CITES, el servicio de pesca de la NOAA y el USFWS.

Evaluación de necesidades en Gabón (junio de 2014) y el Camerún (diciembre de 2014): Estados Unidos considera que la aplicación eficaz de la CITES es un componente crítico para abordar el tráfico internacional de especies silvestres. La asistencia por medio del fortalecimiento de las capacidades resulta clave para mejorar la aplicación de la CITES. En este sentido, el África de habla francesa es una zona prioritaria para estos esfuerzos, considerando su alto nivel de biodiversidad y volumen de especies silvestres en el comercio. Por pedido tanto de Gabón como del Camerún, el USFWS realizó dos evaluaciones de necesidades CITES en estos países en 2014 a fin de formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la CITES.

Taller sobre reducción de oportunidades para el transporte ilícito de especies amenazadas: En junio de 2015, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) convocó en Washington D.C. un taller sobre Reducción de oportunidades para el transporte ilícito de especies amenazadas (ROUTES) para hacer frente al complejo desafío de combatir el tráfico de especies silvestres en el transporte transcontinental y las cadenas de suministro logísticas. Entre los participantes se incluyeron organismos gubernamentales, ONG y representantes de la industria del transporte de Europa, África y Asia. Los participantes elaboraron una visión conjunta de los problemas y dificultades a fin de aclarar los esfuerzos y actividades existentes y determinaron cuáles eran las áreas clave para la colaboración. Se están elaborando planes de acción para otros esfuerzos de cooperación.

Acuerdos de libre comercio y fomento de capacidad: Los acuerdos de libre comercio de EE.UU. con Colombia, Corea, Panamá y el Perú, así como el TPP aún pendiente, incluyen obligaciones exigibles para que las Partes cumplan sus compromisos con la CITES. El Gobierno de los Estados Unidos, incluido el Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento del Interior (ITAP) y el USFS continúan trabajando en relación con el tráfico de especies silvestres y proyectos de fomento de capacidad de la CITES para apoyar el cumplimiento de estas obligaciones. Estados Unidos también ofrece fomento de capacidad y asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones con la CITES en apoyo de nuestros cuatro acuerdos de libre comercio con América Central, Chile, Marruecos y la República Dominicana. El ITAP está trabajando actualmente en esfuerzos similares en Asia. Muchas de estas actividades se realizan en coordinación con el Departamento de Estado de EE.UU. y el USFWS aporta expertos técnicos en las misiones de evaluación y

capacitación. Para obtener información adicional, visítase el sitio web del ITAP en <http://www.doi.gov/intl/itap/index.cfm> y el sitio web del Departamento de Estado en <http://www.state.gov/e/oes/eqt/trade/index.htm>.

Taller de intercambio de capacidades en Guatemala: Representantes de las Autoridades Científica y Administrativa de EE.UU. participaron en un Taller de intercambio de capacidades entre los Estados Unidos y Guatemala los días 3 a 7 de noviembre de 2014. Este taller fue organizado por la Autoridad Científica CITES de Guatemala, para las especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES. La finalidad del taller fue mejorar la aplicación efectiva de la CITES para las especies maderables de Guatemala.

Reunión de la CMS: Estados Unidos participó en la 11ª Reunión de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS). La reunión se realizó del 4 al 9 de noviembre de 2014 en Quito (Ecuador). Estados Unidos, si bien no es signatario de la CMS, tiene muchos compromisos internacionales en relación con especies incluidas en la CMS. Entre los temas del programa de la CMS relacionados con la conservación y de interés para los Estados Unidos se incluyeron: aves migratorias, tiburones y rayas, osos polares, leones asiáticos y africanos y delitos contra la vida silvestre.

El USFWS participa en la Cumbre de la Madera: Un representante de la Autoridad Administrativa de EE.UU. participó en la Quinta Reunión Bienal Cumbre de la Madera, el 7 de mayo de 2015, organizada por C. F. Martin & Co., Inc. en la sede de la empresa en Nazareth, Pennsylvania. Los temas del orden del día cubrieron desde la regulación del comercio internacional de especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES el proceso de la CITES y la norma de cuidado debido de Ley Lacey hasta seguimiento de la cadena de custodia de ADN y obtención de materiales de fuentes alternativas.

El USFWS participa en la Reunión regional europea sobre flora de la CITES: Un representante de la Autoridad Administrativa de EE.UU. participó en la Novena Reunión Regional Europea sobre Flora de la CITES, realizada en Wageningen (Países Bajos), en noviembre de 2014. El representante de EE.UU. participó en deliberaciones sobre problemas relacionados con las plantas de interés para la región europea e hizo presentaciones sobre los progresos del Grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente e iniciativas y dificultades de los Estados Unidos relacionadas con la aplicación de las inclusiones de especies arbóreas en los Apéndices de la CITES.

Reunión de la AZA: Las Autoridades CITES de los Estados Unidos participaron en la reunión de mitad de año de la American Zoological Association realizada en Columbia (Carolina del Sur), del 21 al 27 de marzo de 2015. La reunión incluyó un taller acerca de los requisitos de los permisos CITES para la exportación y/o importación de animales.

Academia Internacional de Observancia de la Ley: La OLE del USFWS impartió instrucción sobre la CITES a agentes especiales e inspectores de vida silvestre como parte de los Cursos de capacitación en investigaciones sobre vida silvestre en las Academias Internacionales de Observancia de la Ley (ILEA) ofrecidos en la ILEA de Gaborone (Botswana), en agosto de 2014, mayo de 2015 y agosto de 2015, y en la ILEA de Bangkok (Tailandia) en diciembre de 2014 y octubre de 2015.

Talleres de capacitación sobre la CITES: Inspectores de vida silvestre del USFWS impartieron instrucción sobre la CITES en los talleres de capacitación sobre la CITES realizados en Honduras en abril de 2015, en Guatemala en mayo de 2015 y en Panamá en julio de 2015.

Lucha contra el tráfico de especies silvestres: Durante el período sobre el que se informa, un agente especial de la OLE del USFWS asistió a una reunión organizada por la Autoridad Administrativa CITES de China para ayudar a las Autoridades Administrativas CITES africanas a combatir el comercio de especies silvestres.

Taller del APHIS sobre la CITES: En junio de 2015, el Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de EE.UU. y el USFWS realizaron un taller de capacitación sobre la CITES en Linden, Nueva Jersey, para los inspectores del APHIS y del CBP de los puertos estadounidenses de la costa este del país.

Visita de delegación de la CITES de China a los Estados Unidos: En septiembre de 2015, representantes de las oficinas de Beijing y provinciales de la Oficina de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres de la República Popular China visitaron los Estados Unidos. Los delegados de China visitaron el puerto designado para la CITES (el puerto de Los Ángeles, California) y el Repositorio Nacional de Bienes de Vida Silvestre en Colorado, antes de viajar a la sede del USFWS para mantener reuniones de colaboración con las Autoridades Administrativa y Científica CITES, la Oficina de Observancia de la Ley del USFWS, la

Oficina de Observancia de la Ley de la NOAA y el servicio de pesca de la NOAA; estas incluyeron deliberaciones trilaterales con México respecto al comercio ilegal de vejigas natatorias de totoaba.

7. PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTAN LOS REPRESENTANTES REGIONALES

ESTADOS UNIDOS

En la SC64 (marzo de 2013) se eligió nuevamente a Estados Unidos, que había actuado como Representante Regional de América del Norte para el período comprendido entre la CoP15 y la CoP16, como Representante Regional para el período comprendido entre la CoP16 y la CoP17. Estados Unidos puede informar que, desde entonces, la coordinación dentro de la región ha sido excelente y que no ha enfrentado ningún problema especial como Representante Regional.